

AL DESPACHO Informando que el apoderado judicial de la parte demandante allega diligencias de notificación de los demandados CONSORCIO RED ELECTRICA HUS 2015, SIMAN S.R. S.A.S y CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

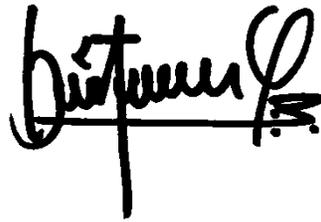
AUTO - S

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (*Archivo pdf No. 003 del expediente judicial*), advierte el despacho que es necesario requerirlo a fin de que proceda a notificar a los demandados CONSORCIO RED ELECTRICA HUS 2015, SIMAN S.R. S.A.S y CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ conforme lo enseña el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la parte interesada en la notificación de los antes mencionados no ha procedido conforme lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, esto es, allegando al plenario el respectivo recibido del receptor del mensaje de datos enviado a los demandados, por lo que, en aras de continuar con el trámite de instancia, se le requiere a fin de que allegue la constancia mencionada respecto del correo remitido el 8 de junio del año en curso.

En este punto, es necesario precisar que acá no se echa de menos constancia de envío del correo enunciado por la parte demandante, sino, la prueba de que efectivamente el mensaje fue recibido por los destinatarios, lo que no significa que deba esperarse a que los demandados acusen el recibido como tal, sino que se tenga certeza de que el mensaje fue recibido.

Notifíquese

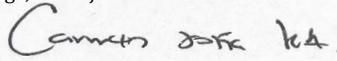


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 116 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 30 de julio de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara